



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TEL - FAX (0945) - 80131
9203 TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT

ORDENANZA NRO. 78/96

VISTO: La solicitud presentada por los alumnos de la Escuela Nro. 705, Y

CONSIDERANDO:

QUE, es importante colaborar con los jóvenes de nuestra localidad.-

QUE, este concejo dispone de partida disponible para este tipo de aportes.-

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1RO: Abónese a los Alumnos de 4to.Año Turno Mañana y 3er.Año Turno Noche de la Escuela Nro.705 la suma de pesos \$200.- (pesos doscientos), que serán percibidos por la Sra.Directora María Florencia ROJAS.

TUBESMA

ARTICULO 2DO: Impútese a la Partida de Transferencia para gastos del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3RO: Pase a Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4TO: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO C. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA NRO.501.



MUNICIPAL DE TREVELIN - CHUBUT
ESTADO DE CHUBUT - ARGENTINA
TREVELIN - CHUBUT

—POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Y, 20, en el año de diecisiete mil novecientos noventa y siete, a la hora de las 10:00 horas.

CONSIDERANDO

que el Municipio de Trevelin es una entidad local que goza de autonomía en sus asuntos internos, y que su administración es libre y soberana dentro de los límites establecidos por la legislación nacional y provincial;

EJECUTIVO MUNICIPAL.

SECRETARIO

DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

en la ciudad de TREVELIN, 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ANEXOS A ESTA ORDENANZA SE AGREGA UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL DR. CARLOS H. MANTEGNA, INTENDENTE MUNICIPAL DE TREVELIN, Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO FIRMADO POR EL DR. JOSÉ CALVO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TREVELIN.